

Acta nro.
18 dieciocho

Sesión pública extraordinaria celebrada el dia cuatro de marzo de 1937 mil novecientos treinta y siete en la Ciudad de Zacatlán Pue.
Presidencia del G^o Alfredo Pérez Fernández.

A las 11 once horas y con asistencia de miembros suficiente de H. Regidores, el G^o Presidente declaró abierta la sesión. Sándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada; a continuación la Presidencia dijo que convocó a este Cabildo para tratar sobre lo relativo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en arrendamiento de locales del Mercado Público y Palacio Municipal que son de mayor urgencia y al proyecto de ampliación del Hospital Municipal; la Secretaría dio lectura al siguiente

Dictamen:

Los que subscribimos Miembros de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento a quienes pido para su estudio y dictamen los oportunos de las Señoras Josefina Aguilar,

Celerina Caño, Sara Pineda, Lázara Hernández, Victoria Peña, Celestina Peña y
Señores Erodio Lecona y Atilano Sanchez, ante la recta consideración de esta
Asamblea tenemos el honor de someter el presente dictamen para su aprobación
si procede - Primero: Las seis primeras personas que se indican desde hace algunos a-
ños están rentando los sitios del Mercado Público de esta Ciudad donde tienen construidas
unas casetas de madera destinadas a comercio y procede la celebración de nuevos contratos
por un año a partir del primero del actual - Segundo: En atención a que los estable-
cimientos a excepción del de Celerina Caño, guardan la misma importancia por su
construcción y extensión se les fija una renta igual de \$ 84⁰⁰, ochenta y cuatro pe-
sos anuales a cada una y a Caño \$ 72⁰⁰ setenta y dos pesos. Tercero: Se aceptan
los fiadores que proponen. Cuarto: - Procede la celebración de nuevos contratos a los
Señores Erodio Lecona y Atilano Sanchez por las piezas que ocupan en la planta
baja costado Poniente del Palacio Municipal. Quinta: Se les fija una renta de -
\$ 60.00 sesenta pesos anuales y se aceptan los fiadores propuestos. Sexta: Se au-
toriza al G^o Presidente y Síndico Municipal para que en nombre del H. Ayuntamiento
celebren los contratos respectivos de acuerdo con el proyecto siguiente = Primera. - El
H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, representado por su Presidente G.^o
Alfredo Pérez Fernández, Síndico Municipal C^o Adalberto González y Secretario que
autoriza, da en arrendamiento a _____ un sitio (o pieza) del Mercado Público (o Pa-
lacio Municipal) de esta Ciudad donde tiene instalado (comercio o taller). Segunda. -
La duración de este contrato es de un año forzoso para ambas partes que comienza a
contarse el primero del ^{actual} ~~próximo~~ y vence el treinta de abril próximo, fecha en que de-
sociará (el sitio o pieza) si previamente no celebra nuevo convenio. = Tercera. -
El precio del arrendamiento es de pesos anuales que el (la) arrendatario pagará -
por mensualidades de pesos, precisamente en los primeros 15 quince días de cada
mes, más el 10 por ciento adicional para salubridad a que se refiere el Decreto
de 11 de Septiembre de 1936 expedido por el Superior Gobierno del Estado y Con-
tribución Federal, quedando sujetos estos dos impuestos a las modalidades que pudie-
ran establecer los Gobiernos del Estado y Federal respectivamente, sin necesidad de
celebrar nuevo contrato. Cuarta. - La falta de pago de las rentas en la forma es-
tipulada dará lugar al procedimiento que establece el artículo 4^o de la Ley de Ingre-
sos de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de 6 de enero de 1932. Quin-
ta. - El (la) arrendatario no podrá destinar el local para algún establecimiento distinto,
ni subarrendarlo sin el previo consentimiento del H. Ayuntamiento. Sexta. - Para
garantizar el cumplimiento de las cláusulas de este contrato, el (la) arrendatario

presenta como fiador al Señor jefe de esta vecindad, quien estando presente dejó aceptar el cargo. - Este contrato no causa impuesto de conformidad con la fracción 5 inciso IV letra A de la Tarifa de la Ley General del Trabajo. - Así lo otorgaron.
"Fecha...." = Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento de Bacatlán, a treinta
de abril de mil novecientos treinta y seis: Adalberto González. - Rafael Lastiri
G. - Rúbricas.

Acordado: Puesto a discusión se aprobó por unanimidad el dictamen y proyecto de contrato facultándose la expedición inmediata de los contratos y de que por esta vez se paguen las rentas en los primeros veinticinco días sin causarse recargo por estar avanzado el mes.

El Ciudadano Presidente haciendo uso de la palabra dijo: que el "Comité de lucha contra la tuberculosis" estuvo a verbo para expresarle que se tenía el proyecto de establecer en el Hospital Municipal un departamento de "Maternidad" para cuyo efecto el propio Comité haría los gastos necesarios de acondicionamiento y mobiliario etc. pero que en atención a la insuficiencia de piezas deseaban construir una o mas, siempre que el H. Ayuntamiento estuviera conforme con ello tomando en consideración que esta obra aparte de darle al establecimiento mayor importancia, quedaba cubierta una institución de verdadera necesidad para la sociedad y especializado para la gente que por la falta de elementos personales a los del propio Comité pedía a la Asamblea la aprobación del proyecto y mas aun cuando el Municipio sin hacer gastos mejoraba su Hospital por que la obra y mobiliario quedaría a su beneficio.

Acordado: dándose ampliamente el caso que fue aprobado por unanimidad y únicamente en lo referente a la construcción de las piezas, la Comisión de Higiene y Salubridad Pública y Síndico Municipal, a personados del G. Presidente y Miembros del Comité (dictaminarán) pasaran al H. Hospital para fijar el lugar donde se hará la construcción, informando a la Asamblea para que ésta conceda lo procedente dando estos dos asuntos los que se iban a tratar únicamente, se levantó la sesión y por ella la presente que se firma para constancia. Doy fe!

O. Madero

J. J. G.

R. Lastiri

B. González
Ley

F. Robles
ob. P. Rodríguez
S. Latorre Gómez